

## DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

### Nº 2116 de 2019

Carpeta Nº 571 de 2015

Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

#### LAGOS DE CIUDAD DE LA COSTA

### Se recibe a una delegación de vecinos

# ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESPACIO COSTERO DEL OCÉANO ATLÁNTICO Y DEL RÍO DE LA PLATA

### <u>Normas</u>

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de abril de 2019

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Edgardo Rodríguez, Presidente y José Andrés

Arocena, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Gabriela Barreiro, Estela Pereyra, Carlos

Pérez, Darío Pérez y José Yurramendi.

Delegado

de Sector: Señor Representante Andrés Carrasco.

Invitados: Por los vecinos de Lagos de Ciudad de la Costa, señor Freddy Gallo,

-----II------

antropóloga social Leticia Cannella, especialista en desarrollo social

Graciela Moreira y contadora Thania Millot.

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena Argul).- Habiendo número, está abierta la reunión.

— Dese cuenta de los asuntos entrados.(Se lee:)

——La secretaría nos informa que se está coordinando la visita de las vecinas de Sarandí Grande.

(Ingresa a sala una delegación de vecinos de Lagos de Carrasco)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de vecinos de Lagos de Carrasco, integrada por la antropóloga social Leticia Cannella, la especialista en Desarrollo Social Graciela Moreira, la contadora Thania Millot, y el señor Freddy Gallo.

**SEÑOR GALLO (Freddy).-** Nosotros queremos enfocar el tema teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales: el urbanístico, el sanitario y el medioambiental.

Los lagos areneros representan actualmente un activo paisajístico para la ciudad y su población, y un activo económico para los propietarios del suelo. A estos lagos, sobre todo La Botavara y el Lago Pesquero, no se les daba importancia inmobiliaria, pero constituían parte del paisaje de naturaleza lacustre, con un rico ecosistema en vegetación, peces, multiplicidad de aves y múltiples actividades recreativas.

Los que vivimos allí desde hace muchos años fuimos buscando escapar de la ciudad y disfrutar de la tranquilidad y naturaleza del paisaje.

En realidad, la actividad inmobiliaria busca nuevos lugares, nuevos nichos de mercado, y una vez saturadas zonas como Carrasco, Carrasco Norte o Barra de Carrasco, el desarrollo inmobiliario puso la mira en los lagos de Ciudad de la Costa.

En torno a los lagos hay una normativa aprobada por la Intendencia de Canelones, que establece ciertas pautas para la edificación. En tal sentido, no está permitido que se rellenen sus bordes, se puede hacer una vivienda cada 500 metros cuadrados de terreno y la altura total puede ser de 7,50 metros. Con esta normativa todos los vecinos construimos nuestras casas.

Puede surgir la pregunta: ¿por qué se estableció que se podía construir una vivienda cada 500 metros cuadrados de terrero y con una altura de 7,50 metros en algunos lados, y 8,50 metros en otros? Obviamente, tiene un fin urbanístico y sanitario, para crear y preservar un barrio jardín y lograr el menor impacto posible sobre el ecosistema de la zona.

Debido a esa situación geográfica y paisajística, es natural que haya una fuerte presión inmobiliaria para la construcción de proyectos singulares, principalmente, de uso residencial. Como consecuencia, la Intendencia vio un negocio muy lucrativo, tiró por tierra la idea del barrio jardín, comenzó a otorgar permisos para rellenar los bordes de los lagos y aprobó la construcción de torres que llegarán a medir 60 metros de altura y tendrán centenares de apartamentos. En tal sentido, se incumple con las normas del factor de ocupación del suelo, de densidad habitacional y de densidad de espacios verdes y alturas.

El Costaplan señala que los conjuntos habitacionales deben insertarse en la trama urbana que le circunde, respetando las morfología de su entorno, sin alteraciones significativas en su ritmo y volumetría.

Por otra parte, el relleno de los espejos de agua en condiciones normales sería inviable económicamente, ya que si alguien tuviera que comprar el relleno a un privado,

teniendo en cuenta que los lagos tienen una profundad de entre ocho y catorce metros -según estudios de la Facultad de Ciencias-, los camiones contratados deberían hacer miles de viajes. Eso no ocurre porque la Intendencia es la que proporciona el relleno, que proviene del remanente del zanjeado y el saneamiento de Ciudad de la Costa, que vende a los promotores privados.

Entendemos que el desarrollo inmobiliario venga, pero en forma ordenada y reglada, aplicando la Constitución, las leyes y las ordenanzas municipales. Lamentablemente, los técnicos y miembros de la Junta Departamental que aprueban los proyectos de excepción muchas veces desconocen las zonas afectadas y los impactos que pueden provocar. Además, una vez que son avalados y aprobados por la Junta es muy difícil dar marcha atrás, ya que es posible que se entablen juicios. Además, si bien la Intendencia solicita a las empresas postulantes estudios de impacto ambiental -los hemos estudiado-, son totalmente laxos; simplemente, son una formalidad.

En realidad, por la vía de la excepción, la Comuna aprueba estos megaproyectos a cambio de una contraprestación de cientos de miles, en algunos casos de millones de dólares, violando las normas constitucionales y el Costaplan.

Asimismo, muchos de estos padrones tienen porciones de tierra y de agua, y cuando se rellenan vuelcan basura y contaminantes, por lo que también contaminan los terrenos linderos que son propiedad privada.

Según la legislación, una de las condiciones para el otorgamiento de los permisos de excepción es la presentación del proyecto a los vecinos, pero esa es otra norma no se cumple. Cuando participamos de las audiencias públicas no se nos dan respuestas ni se toman en cuanta las opiniones de los vecinos, aunque la participación ciudadana este uno de los puntos más importantes y con el que se embandera el Costaplan.

Estamos hablando de una ciudad con ciento doce mil habitantes -según el último censo-, cuya morfología está siendo dañada más allá de los aspectos paisajísticos. Inclusive, se pretende avanzar con edificaciones de gran porte sobre la rambla costanera, ya que están siendo aprobados complejos de hoteles, apartamentos y oficinas sobre la franja costera, que es de jurisdicción nacional.

Teniendo en cuenta la escala de lo que está pasando en la zona, entendemos que las decisiones sobre ordenamiento territorial deben pasar por ámbitos más amplios que el de la comuna.

A continuación, voy a referirme a los aspectos sanitarios y urbanísticos.

La Ciudad de la Costa cuenta con una veintena de lagos -la mayoría arenerosformados por canteras de extracción que una vez obsoletas y como consecuencia de las precipitaciones pluviales y los cursos hídricos subterráneos, se transformaron en espejos de agua de gran profundidad que albergan vida acuática, animal y vegetal. Es decir que tienen su propio ecosistema. En realidad, desde hace décadas forman parte del entorno paisajístico de Ciudad de la Costa y de su identidad. Además, existe un fuerte arraigo de los pobladores de la zona con estos lagos e, inclusive, de vecinos de zonas cercanas, cono Paso Carrasco y Colonia Nicolich, quienes le dan un uso recreativo, como paseos, pesca y deportes náuticos.

Sin duda, estos lagos sufren procesos de deterioro a causa de la contaminación y el exceso de nutrientes, sobre todo, de fósforo y nitrógeno, que acarrean disminución de oxígeno, proliferación de cianobacterias, deterioro en la calidad del agua, mortandad masiva de peces y riesgo sanitario para la población debido al incremento en la

producción de cianobacterias. Este fenómeno se conoce como eutrofización, y la falta de saneamiento en la zona empeora aún más esta situación.

Además, si sumamos el aporte externo de nutrientes, como el vertido de relleno contaminado, producto del excedente de la obra de zanjeado y saneamiento de Ciudad de la Costa que la Intendencia vende a los inversores privados para fabricar terrenos dentro de los lagos, el escenario se vuelve más sensible aún. Por un lado, tenemos un problema sanitario y, por otro, un problema medioambiental. Ambos requieren medidas urgentes, porque cuanto mayor sea el daño, más costoso será revertirlo.

El lago La Botavara es el más grande de Ciudad de la Costa. Tiene, aproximadamente, 70 hectáreas, se ubica al noreste del Parque Roosevelt, al sur de la Ruta Nº 101 y al noreste de Avenida Giannattasio, en la localidad de Shangrilá, y está separado por la calle Kennedy de un lago de menores dimensiones, que se llama Lago Pesquero.

En este momento se está se está llevando a cabo el relleno sobre estos dos lagos. En el Lago Pesquero, sobre la calle Kennedy, que es la que los separa, ya se efectuó el relleno para la construcción de cinco torres de ocho pisos; y sobre esa misma calle, pero del lado del lago La Botavara, se está realizando el relleno para hacer un parque lineal. En realidad, hay un conflicto de intereses entre la comuna y la Federación Uruguaya de Canotaje, ya que la Secretaría de la Presidencia le cedió a dicha Federación, en comodato, cuatro padrones fiscales que están en esa zona. Por lo tanto, eso está en litigio y no se sabe si se construirá un parque lineal o si la Federación podrá levantar su sede en esos terrenos.

Nosotros reunimos toda esa documentación, la Resolución SP/5/45 firmada por el doctor Miguel Ángel Toma.

Es necesario aclarar que los lagos están formados por varios padrones, fiscales y privados, conectados entre sí, que están sujetos a la normativa vigente, ya sea decretos nacionales o departamentales, leyes específicas sobre agua y medio ambiente y, por supuesto, el artículo 47 de la Constitución de la República, que establece que las aguas superficiales constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal. Si el propietario de un padrón del lago vuelva relleno contaminando está contaminando al resto de los padrones. El hecho de que sea privado no exime a su titular de cumplir con las normas sanitarias, medioambientales y urbanísticas. En realidad, funciona como una especie de reglamento de copropiedad, ya que lo que le pase a un sector del lago afecta al resto.

El caso concreto y el principal motivo que nos convoca hoy es el relleno que se está volcando en las costas de los lagos con el aval de la comuna, ya que nosotros, los pobladores de la comuna, nos oponemos tajantemente, porque obedece a una falsa de necesidad de atomizar el entorno de los lagos de Ciudad de la Costa con estructuras edilicias que nada tienen que ver con la morfología del barrio. Además, todos los estudios realizados por la Facultad de Ciencias, el Centro Universitario Regional del Este -CURE; algunos en colaboración con la Intendencia-, y las opiniones de técnicos que hemos consultado, limnólogos especialistas en la materia, coinciden en que el relleno de los bordes de los lagos es nocivo. No importa con qué tipo de material se rellene. Si es con material orgánico, tal como pasa hoy, los efectos sobre el ecosistema son catastróficos porque desencadenan una serie de sucesos de deterioro que pueden ser irreversibles. En el mejor de los casos, si partiéramos de la hipótesis de que el material empleado es no contaminante, se estaría tapando un humedal costero que es el filtro natural del lago y que cumple un rol importante en el mantenimiento de la calidad del agua y del propio ecosistema zonal.

Asimismo, el relleno provoca disminución del volumen del algo, lo que pone en riesgo a los habitantes de las proximidades ante eventuales inundaciones por lluvias, como ya pasó en 2017, situación de la cual adjuntamos fotos.

También es de orden aclarar que los lagos forman parte de un sistema de drenaje pluvial, previsto en el proyecto de saneamiento y están interconectados entre sí, cumpliendo un papel receptor y amortiguador frente a eventuales crecidas.

En la memoria informativa del Costaplan del año 2007, ya se advertían los peligros del eventual avance de la tierra sobre los lagos por estos motivos, y aún así el Gobierno departamental aprueba que se lleven a cabo.

Consultamos al doctor Daniel Conde, docente Grado 5 de la Facultad de Ciencias -con licenciatura y doctorado en limnología, entre otras especialidades- acerca del impacto del relleno. También consultamos a la doctora Silvia Bonilla, docente Grado 3, con licenciaturas y doctorados en ecología y biología. Ambas respuestas fueron concluyentes: desaconsejaron el relleno y fundamentaron los motivos de manera contundente. Dichos cuestionarios también se adjuntan.

Antes de llegar a este punto, hemos pasado por instancias previas de denuncias ante la Intendencia y la Dinama, que se niega a participar de los controles y el seguimiento, derivando nuestras múltiples denuncias a la propia Comuna, que actúa como juez y parte del proceso.

Por su parte, la intendencia nos dice que el relleno que vende a los inversores inmobiliarios para volcar en los lagos es material seleccionado y apto, y apunta a instrumentar medida de mitigación. Esto sería algo así como que primero se rellene y luego vemos qué podemos hacer para minimizar el deterioro. Nosotros apuntamos a la prevención, o sea, al origen del problema.

Hemos recopilado documentación gráfica, fotos y videos que se adjuntan, que demuestran claramente que el relleno es altamente contaminante, contiene desechos orgánicos y residuos de todo tipo.

Hace unas semanas, en el lago La Botavara se debió suspender una competencia de nado en la que iban a participar competidores de todas las edades -niños, adultos mayores, personas con discapacidad- debido al alto grado de contaminación del agua que arrojaron los estudios encomendados por los organizadores a un laboratorio privado.

Existen ejemplos de lo que ha ocurrido cuando se ejecutaron estos procedimientos de relleno: el lago La Caleta, el lago Parque Miramar, el lago donde se construyó Costa Urbana y el lago de Lagomar, al sur de Giannattasio, por mencionar algunos. Los ecosistemas colapsaron y los habitantes de esas zonas perdieron calidad de vida, más allá de los daños paisajísticos ocasionados. Vieron vulnerados sus derechos al goce y al disfrute del entorno natural que eligieron para afincarse y terminaron condenados a vivir a las costas de un basural acuático. Nosotros no queremos que nos pase lo mismo.

El relleno, aún siendo inorgánico, acarrea peligros sanitarios, ya que genera nuevos hábitats que pueden ser colonizados por especies invasoras. La proliferación de roedores en las zonas de influencia de los lagos afectados es una clara muestra de ello.

La Ciudad de la Costa se caracteriza por ser una ciudad jardín y, a pesar de su crecimiento demográfico, sigue manteniendo hasta ahora ese perfil. Sus pobladores tienen una marcada idiosincrasia que los identifica. Son personas que no quieren vivir rodeadas de torres de 60 metros de altura, como se pretende establecer en la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial de Ciudad de la Costa, el Costaplan,

que ya de por sí contiene vicios normativos porque por un lado declara a los lagos paisaje protegido, de interés para la micro región de la costa, y por otro avala su depredación.

Entendemos que la situación, tal como está planteada, excede la órbita del gobierno departamental, ya que estamos ante un conflicto de intereses que requiere, como mínimo, una revisión a nivel estatal por parte del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de los riesgos sanitarios, ecológicos y urbanísticos. Son recursos hídricos que forman parte del dominio público estatal, insertos en la trama urbana, que están siendo dañados, en algunos casos, de forma irreversible.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas también debe involucrarse, ya que es el que aporta fondos para algunas de las intervenciones, como es el caso concreto del Club Lagomar.

Nos han contactado grupos de vecinos de otros lugares de la Ciudad de la Costa preocupados porque sufren situaciones similares a la nuestra, para formar parte de esta reivindicación. En esa línea, nos hemos propuesto seguir difundiendo esta problemática y actuar en forma coordinada con los demás colectivos de participación ciudadana, para defender derechos tan sensibles como la salud del agua, el medio ambiente y la identidad de los pobladores de la ciudad.

Por todo eso, exigimos a las autoridades que se respeten nuestros derechos y hagan cumplir la ley. Nos amparamos en el artículo 47 de la Constitución de la República; en el numeral 2° del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, ley orgánica municipal; en la Ley Nº 14.859, Código de Aguas; en la Ley Nº 16.466; en la Ley Nº 17.283; en la Ley Nº 18.308, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible; en la Ley Nº 18.610, Ley de Política Nacional de Aguas; varios decretos presidenciales vinculados al tema e, incluso, el Costaplan. Todos estos instrumentos legislativos están siendo ignorados o incumplidos.

**SEÑORA CANNELLA (Leticia).-** No sé si es posible corregir el rótulo y que, en lugar de "lagos de Carrasco", diga "lagos de Ciudad de la Costa", para que quede más clara la denominación del tema.

El señor Gallo ha sido muy claro en su exposición y solamente quiero expresar algunos conceptos desde el trabajo de antropología que hemos hecho en la zona. Sobre todo, estamos investigando lo que tiene que ver con construcción de identidad y los ejes en torno a los cuales se construye la identidad de una ciudad tan joven, que recién va a cumplir veinticinco años y que es considerada área metropolitana.

Quiero recordarles que Ciudad de la Costa es la segunda ciudad del país en población. Estamos hablando de un centro poblado de gran jerarquía, pero que, a su vez, tiene la dificultad de ser un área marginal para Montevideo como área metropolitana y es un área marginal también para Canelones. Es muy difícil que alguien de Ciudad de la Costa se identifique como canario. En general, el canario de alma no tiene su raíz en Ciudad de la Costa. Estos temas determinan que muchas veces en las políticas que se aplican, esta joven ciudad tenga esa problemática de ser marginal, como un centro más bien de servicios, o sea usada para atender problemas habitacionales o sociales de la capital, de Montevideo. Creo que, precisamente, para la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, el medio ambiente es "el tema" del siglo XXI y en esta ciudad tenemos la oportunidad de hacer las cosas bien, porque todos -ustedes más que nadie- estamos conscientes de la importancia de lo ambiental. Por eso es que apelamos a la sensibilidad de ustedes, que sabemos que van a tener un entendimiento cabal de este tema.

Como decía el señor Gallo, tenemos varias visiones de los lagos. Por un lado, está el tema ambiental, sobre todo, en lo que refiere a la fauna y al interés como recurso hídrico, etcétera.

Nosotros hemos hecho trabajos sobre el paisaje cultural. Los señores diputados saben que en la Unesco, una de las categorías de patrimonio es el concepto de paisaje cultural. A través de cientos de entrevistas que hicimos, hemos advertido que en Ciudad de la Costa, para la identidad de la gente, los lagos conforman un eje temático en la construcción del paisaje cultural. El paisaje humano siempre es una construcción cultural; no importa si es intocado; es una construcción de nosotros como seres humanos.

Los lagos son parte de la génesis de los balnearios, antes de la Ciudad de la Costa. Ciudad de la Costa no nace por un milagro, sino porque allí estaban los queridos balnearios de Canelones. En la historia de esos balnearios había dos ejes importantes: por un lado estaba el disfrute de la playa, y por otro la característica maravillosa de que los días ventosos la gente podía refugiarse en los lagos y seguir disfrutando del sol. Entonces, en la historia de la comunidad, el tema de los lagos tiene un peso muy importante. Allí se hacían competencias de canotaje. Tenemos un registro. Estamos formando el archivo de la fotografía histórica de Ciudad de la Costa. En ese archivo, el tema de los lagos es espectacular. Allí se practicaban deportes acuáticos, como el esquí acuático que hoy casi no se ve. En la historia, en la génesis de los balnearios, los lagos eran un tema importante. Y si vamos un poco más atrás en el origen de los lagos está, precisamente, este lazo tan fuerte que tiene con la ciudad de Montevideo, porque de estas canteras salió todo el material para la construcción de la rambla. Ahí entramos en una nueva categoría, que queríamos compartir con ustedes.

Los señores diputados saben que la arqueología no solo corresponde a los sitios indígenas, sino también a algo que se ha desarrollado en estas últimas décadas, que se denomina "arqueología industrial". Por ejemplo, el sitio de Fray Bentos, que es un sitio Unesco, es el primer sitio industrial. Es una arqueología industrial declarada para el mundo por Unesco y lo tenemos en Uruguay. Podemos ver a los lagos no solamente como testimonios arqueológicos de la industria arenera, testimonios que establecen esos lazos de servicio de estas áreas marginales hacia la construcción de la capital del país: hoy también esperamos que estos centralismos vuelvan su mirada desde otro ángulo -apelamos a que la Comisión pueda comprendernos y ampararnos- hacia estos lagos que son también un testimonio de la historia de Montevideo y de la Ciudad de la Costa. Los lagos tienen esta génesis en las canteras y, por lo tanto, también son un sitio histórico. Nosotros también los podemos ver como un sitio histórico, testimonio de la arqueología industrial, sobre todo, de la industria extractiva arenera. Ese es un tema muy interesante, porque también tenemos la oportunidad de trabajar en Ciudad de la Costa en torno a ejes que pueden generar turismo, que pueden generar desarrollo y fuentes de trabajo en la zona que nos permitan realmente construir un modelo de ciudad diferente a otros, porque eran otros tiempos históricos, con otras mentalidades. Hoy tenemos la oportunidad de trabajar en pos de estos valores.

Estos conceptos me parecen vitales. No se trata de intereses particulares; trasciende a los vecinos que tienen casas sobre los lagos; tiene que ver con toda una comunidad de ciento veinte mil personas, y también con los habitantes de toda la ciudad de Montevideo, que podrían pasar el día en Ciudad de la Costa, si esta estuviera como debería y fuera un centro de recreación, de disfrute, también para la capital. Creo que es importante la visión de que esto no se trata solo de los intereses de los habitantes de Ciudad de la Costa, sino de generadores de identidad, de espacios ambientales, de valores paisajísticos, de esta historia y de esta especie de sitios de la arqueología industrial. También por tratarse de un área metropolitana tan cercana a Montevideo, la

mitad del país -lo digo en cuanto a la cantidad de población- tendría que estar mirando este tema. Precisamente, por su cercanía, Ciudad de la Costa debería convertirse en un lugar de disfrute para los uruguayos. Tenemos todo para hacer las cosas bien y, más que nada, la conciencia ambiental del siglo XXI; ustedes como Comisión y nosotros como ciudadanos, como técnicos, como personas que tenemos un arraigo en esta ciudad. Queríamos compartir con ustedes estas preocupaciones. Esperamos contar con su apoyo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Hace unos instantes hablaron de relleno y se refirieron a material orgánico. ¿Cuál es el material orgánico puntual al que se refieren? ¿Están hablando de tierra con un importante contenido de desechos vegetales?

**SEÑOR GALLO (Freddy).-** Material orgánico es casi todo lo que se está volcando en el lago, es decir, todo lo que contiene nutrientes que alimentan a las bacterias.

Los estudios que hace el CURE, concretamente la Facultad de Ciencias, dicen que lo que menos daño causaría sería el material inerte, es decir, el que está despojado de cualquier organismo vivo, por ejemplo, la arena o las rocas. Sin embargo, lo que se está volcando en el lago es lo que se obtiene de las obras de OSE y del zanjeado y saneamiento que realiza la intendencia para de la Ciudad de la Costa.

Les vamos a dejar fotos para que vean todo ese relleno y puedan apreciar que el material no es inerte. El problema no es solo que ese material contenga tierra o restos vegetales, sino que contiene basura. Lo que extraen las retroexcavadoras cuando hacen zanjas o cunetas se lleva a un lugar de acopio de la Intendencia en Montes de Solymar y se deja estacionar para que se seque o se airee; no sé cuál es el motivo. El secretario de la Intendencia nos dijo que ese material lo seleccionan y el 30% lo descartan. Entiendo que pragmáticamente es muy difícil tener montañas de relleno y seleccionar para dónde va: esto para el lago, esto otro para tal lado. Reitero que es una tarea muy difícil.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** El señor Gallo también ha dicho que la Dinama se negaba a participar. ¿Por qué piensa que es así?

Quisiera saber si además de las cianobacterias el agua está contaminada con minerales o de metales. ¿Tienen algún análisis que nos pueda ayudar, además del de la concentración de cianobacterias?

También el señor Gallo se refirió a un basural acuático. ¿Tiene algún análisis que muestre la pérdida de la calidad del agua de los lagos con el transcurso de los años?

¿Ustedes realizaron las denuncias correspondientes en la Intendencia de Canelones y en la Dinama?

**SEÑOR YURRAMENDI (José).-** Quisiera saber cuál es la participación de la Junta Departamental de Canelones en la autorización de esos permisos.

Tal vez lo hayan dicho, pero no me quedó claro.

**SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).-** Quisiera saber qué plantea concretamente la directriz de ordenamiento territorial que se aplica en la zona, si hay alguna disposición específica y qué papel juega la Junta Departamental respecto a controlar que se cumpla la norma. Si no dice nada, quizás debería decir.

**SEÑOR GALLO (Freddy).-** Nosotros hicimos múltiples denuncias ante la Dinama, diría que fueron cientos a esta altura.

Personalmente, hice una denuncia a la Dinama a fines de enero, principios de febrero -no recuerdo bien- en la que expuse el problema y adjunté un archivo fotográfico mostrando miles de peces muertos flotando en el agua, la basura, el relleno y todo lo

demás. Ellos me contestaron el mail diciendo que derivaban la denuncia a la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones. Después, varios vecinos hicieron denuncias del mismo tenor y recibieron respuestas similares

Cuando comenzaron a volcar el relleno sobre la calle Kennedy en forma indiscriminada, que era la parte más álgida, el lago prácticamente se pudrió porque el agua dejó de ser transparente y comenzó a flotar la mugre. Es más, el relleno finalizó hace semanas, pero sigue apareciendo la mugre que estaba en el fondo del lago y ahora está flotando. En ese momento los vecinos hicieron denuncias múltiples y la Dinama directamente hizo un *copy and past*e del texto y les contestó a todos lo mismo: que estaba al tanto de la situación y que derivaba la denuncia a la Dirección General de Gestión Ambiental. Se limitó a contestarnos de esa forma.

Nosotros decimos que hay leyes que establecen los roles del Ministerio y de la Dinama respecto a sus actuaciones, sobre todo en momentos de otorgar permisos de construcción de torres o de estructuras de gran impacto. En teoría, al inversor privado o a quien realice el proyecto la Intendencia debería solicitarle los estudios aprobados por la Dinama.

Si cuando uno quiere construir una casa en la franja costera de Punta del Diablo la Dinama le exige un estudio y otras cosas, ¿cómo no lo va a exigir para construir cinco torres de ocho pisos con ciento ochenta apartamentos al borde de un lago pequeño que, a su vez, arrojarán un cono de sombra sobre las viviendas circundantes y sobre el propio lago impidiendo la fotosíntesis?

Además, para construir primero hubo que rellenar el lugar porque era un padrón acuático, no tenía tierra. Por lo menos durante un año y medio fueron miles de camiones por día que veíamos pasar con cualquier cosa con destino al agua. Esto lo podrán apreciar cuando proyectemos el video que trajimos.

Reitero que de la Dinama no obtuvimos respuestas.

Un vecino logró contactarse con algún director de la Dinama, pero nada. Nosotros enviamos cartas abiertas a toda la dirección de la Dinama, a la Dinagua, al Ministerio y a la señora ministra; también hemos enviado cartas abiertas a otros ministros, y si bien el de Salud Pública acusó recibo, hasta el día de hoy no hemos tenido novedades.

En cuanto al agua, hay análisis realizados por la Facultad de Ciencias en los años 2011 y 2014 que adjuntamos en formato PDF al material que vamos a dejar a la Comisión.

El problema de los cursos de agua es la eutrofización, es decir, el exceso de fósforo y de nitrógeno por encima de lo normal. Eso desencadena una serie de eventos como las cianobacterias, la falta de oxígeno y la mortandad de peces.

En el caso concreto de la competencia de nado que se suspendió, los estudios que se realizaron con el laboratorio Ecotech mostraron que la cantidad de fósforo era seiscientas veces superior a lo permitido para el contacto humano con el agua. Hay un decreto presidencial que establece las categorías del agua según su uso; creo que estas eran de Clase 2, para uso recreativo, y todos los parámetros de los diferentes tipos de minerales o contaminantes que pueda haber, turbiedad del agua, el PH. Reitero que el fósforo estaba seiscientas veces por encima de lo normal; por eso la gente que pensaba realizar la competencia de nado decidió suspenderla.

SEÑORA CANNELLA (Leticia).- La semana pasada mantuvimos en la calle una reunión con el director de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones y con dos

concejales que fueron convocados por una comisión por el caso de otro lago, el del Country de Lagomar.

Ustedes saben que los clubes sociales de la Ciudad de la Costa fueron instituciones comunitarias de gran valor, fundadas y construidas por los vecinos. Lamentablemente, ha habido un proceso de privatización de hecho, más que de derecho, y hay concesionarios que son empresarios que lucran con esas estructuras que deberían estar administradas por los vecinos y no por privados. Precisamente, el Lagomar Country Club es un ejemplo de lo que digo. Los rellenos del saneamiento se volcaban directamente en el lago del club y el concesionario ya está construyendo sobre ese material. Los vecinos se convocaron y consiguieron que concurriera el director de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones; durante una semana se le dijo al señor del Country que no continuara con la obra, pero continuaba cada día. Los vecinos sacaban fotos y avisaban. Se suponía que el día lunes iba a haber una reunión en la Intendencia para ver las habilitaciones de la Junta para corroborar si esta persona tiene las debidas habilitaciones para construir. Hasta ahora no hemos obtenido respuesta.

Nosotros tenemos su un grupo de Whatsapp para informarnos de todo esto. El director de Gestión Ambiental quedó en enviar una respuesta porque, aparentemente, se iban a reunir el día lunes; sin embargo, hasta hoy miércoles, no hemos tenido una sola respuesta sobre qué habilitaciones tiene esta persona para realizar una obra con beneficios privados en un área pública, utilizando rellenos que se obtienen sin ningún tipo de control.

Son situaciones de graves irregularidades. Además, la obra la está realizando con préstamos que el club que recibe del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Supongo que este Ministerio no está controlando el destino de esos fondos, que se están usando en perjuicio del medio ambiente y de los vecinos.

Este es un tema crítico en relación a los controles y a las responsabilidades de los organismos nacionales y departamentales. Hay una gran falta de responsabilidad y de definición sobre quién se hace cargo de este tema, y para eso estamos acá, para ver cómo nos pueden orientar.

SEÑOR GALLO (Freddy).- El Costaplan establece todos los parámetros para la edificación y también indica que hay puntos singulares. Al principio se habían fijado cuatro o cinco puntos singulares dentro de la Ciudad de la Costa, es decir, terrenos específicos que quedaban por fuera de la norma. Por ejemplo, si un inversor dice que quiere hacer tal cosa ahí, la Intendencia estudia el proyecto y lo aprueba o no. Dichas aprobaciones pasan por la Junta Departamental. Nosotros notamos -y es lo que reclamamos- que en la Junta Departamental se vota desconociendo los aspectos urbanísticos y el impacto que puede tener la construcción; esto lo vota gente que de pronto no sabe dónde está el lugar ni conoce el barrio, pero que permite que se coloquen torres de 60 metros de altura al lado de casitas de dos pisos de altura. Básicamente, esto es lo más agresivo, pero ¿qué ocurre? Que al principio eran dos o tres los puntos singulares en el Costaplan, pero ahora el régimen de excepción pasó a ser una herramienta. Ahora un inversor privado llama a alguien de la Intendencia -un secretario o un director-, dice que en tal lugar quiere hacer tal cosa, y le contestan que les proponga qué es lo que quiere hacer y que luego ellos verán si lo aprueban.

Para aprobar la inversión, el proyecto de cinco de torres de oficinas en la esquina donde hoy está Punta Cala, la intendencia cobró US\$ 2.300.000 -esto figura en las actas de la junta-, solo por decir "sí". Eso se destina al Fondo de Gestión Urbana, algo que inventó la Intendencia para guardar la plata. Quisiera saber si después ese dinero se reinvierte en la zona. Lo cierto es que tenemos total desconocimiento de lo que ocurre. El

precio para aprobar las cinco torres Interlagos, que son las que están sobre la calle Kennedy, en el Lago Pesquero, era de US\$ 1.400.000 o algo así, pero se hizo una rebaja de 70% -esto lo explica un documento que logramos rescatar de la Dinama y de la Junta Departamental- y quedó en algo más de US\$ 400.000. Este es el monto que hay que volcar al Fondo de Gestión Urbana para que se apruebe el proyecto. A veces se cobra en especie porque a la gente se le dice que en lugar de poner el dinero, por ejemplo, construya una escuela.

Esto fue lo que le entendí a la arquitecta Brenner, que es la directora general de Gestión Territorial de la Intendencia de Canelones y, a su vez, corredactora del Costaplan y una de las embanderadas con edificar torres en altura en esta zona.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Quiero hacer una pregunta muy concreta.

¿Cuántos lagos están al norte de la Interbalnearia y cuántos están al sur, y qué cambia que estén al norte o al sur?

**SEÑORA PERYERA (Estela).-** Por lo que he escuchado, hay opiniones contrapuestas de los diferentes organismos que actúan en el tema. Por tanto, me gustaría saber si el Ministerio realizó algún estudio de impacto ambiental.

**SEÑOR GALLO (Freddy).-** La mayoría de los lagos están al sur de la Interbalnearia; no sé si queda alguno al norte.

(Diálogos)

——Algunos están al sur de la avenida Giannattasio y otros al norte, pero la mayoría al sur de la Interbalnearia.

(Diálogos)

——Por eso vamos a dejar todo este material.

Para que los diputados puedan ubicarse geográficamente, de manera rápida, la zona más álgida es la que se encuentra entre el Parque Roosevelt y la Ruta Nº 101, que es donde está el aeropuerto; allí es donde se quiere atomizar con edificación en altura.

Por otra parte, para acceder a los estudios ambientales tuvimos que recurrir a la ley de acceso a la información, porque la Intendencia no los entregaba; pasaron meses antes de que nos diera información.

En realidad, el estudio más reciente que logramos conseguir es de 2018 -está adjunto a la documentación que entregaremos a la Comisión-; fue elaborado por el CURE, la Facultad de Ciencias y la Comuna Canaria, y habla del impacto de los rellenos en los lagos. Este estudio dice que los rellenos son nocivos porque afectan el ecosistema; además, en caso de que deban ser realizados, establece una serie de pautas y medidas, como barreras de agua y elementos de mitigación.

Ese estudio es de 2018, pero también tenemos estudios de 2014 y 2011. La Intendencia realiza planes de gestión ambiental sobre los lagos, por lo tanto, hay diagnósticos de sobra como para saber que hay problemas de cianobacterias y contaminación.

Además, como ya comentamos, el doctor Conde y la doctora Bonilla, expertos de la Facultad de Ciencias y los que más saben sobre el tema y las cianobacterias, dicen que bajo ningún concepto se deben rellenar los lagos porque el relleno, sea de la calidad que sea, es nocivo. Tenemos un marco teórico y académico de donde agarrarnos y también tenemos el marco legal, que está constituido por el artículo 47 de la Constitución, el Costaplan y los decretos presidenciales que hablan de la calidad del agua y de los

criterios para mantenerla; sin embargo, todo eso no se está teniendo en cuenta y se sigue rellenando.

Además, la Intendencia, en todas las audiencias públicas y reuniones a las que hemos asistido, nos da largas; nos dice que en la próxima audiencia pública nos va a mostrar tal o cual resultado pero, en definitiva, no hemos obtenido ninguna respuesta, más allá de alguna cosa puntual. Por ejemplo, logramos que se limpiara el desagüe de la calle Racine para que en el invierno no se inunde el lago La Botavara o el Lago Pesquero.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** A continuación, se va a exhibir el video que trajo la delegación de vecinos.

(Así se procede)

**SEÑOR GALLO (Freddy).-** Lo que pueden ver en estas imágenes es el lugar donde se acopia el material que saca la Intendencia de la obra se saneamiento y zanjeado; los directores de la Intendencia lo llaman "la piscina de Montes de Solymar".

También se puede ver el lugar en donde se van a hacer las torres, sobre la calle Kennedy. Se puede ver lo que se llama "correntada", que es esa espuma que queda en el agua ni bien se vierte el relleno; la mugre fina queda flotando y lo grueso va hacia el fondo. Esto es como si cuando se nos pincha la rueda del auto y vemos que queda en llanta, otra persona nos diga que va a medir la presión del aire para saber si en realidad la rueda está pinchada; ¡hay cosas que uno ve con sus propios ojos! Cuando la contaminación es visible, es importante.

Además, la doctora Bonilla nos decía que las cianobacterias, a veces, no se ven; el agua puede verse clara y la gente cree que se puede meter, pero puede tener cianobacterias. Eso es una cosa, pero cuando la contaminación se puede ver es porque aparte de cianobacterias hay muchos más elementos, como coliformes y otros contaminantes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Cuál es el consorcio que está construyendo las torres en esa zona?

### **SENOR GALLO (Freddy).-** Se llama Casasuru.

Pueden ver el Lago Pesquero, que es más chico. El lago La Botavara es el grande, y viene aguantando bien porque tiene 70 hectáreas, pero igual se nota la contaminación. La competencia de nado era en este lago, pero de acuerdo a los estudios del agua se concluyó que era imposible hacerla allí.

Lo que vemos ahora son los padrones sobre la calle Kennedy, que es la que separa los dos lagos. Esos padrones están sobre el lago La Botavara y son los que la Presidencia dio en comodato a la Federación de Cabotaje. Como dije, la Intendencia quería hacer un parque lineal en esos padrones; en realidad, lo había hecho, lo llamó Parque Lineal Kennedy y hasta había ubicado carteles con *renders*, pero ahora ella misma lo vandalizó porque lo está usando como playa de acopio. Me parece que los que les pasa es que no saben dónde poner lo que sacan de la obra de saneamiento.

En estas otras imágenes se ve material que viene en los camiones, que es basura y también el lugar donde se van a hacer las cinco torres. Al lugar llegan, aproximadamente, ciento cincuenta camiones por día. En un video que armé, de diez minutos, vi pasar, por lo menos, treinta camiones.

También pueden ver lo que quedó en el agua del Lago Pesquero; es una espuma blanca que el viento amontona en la orilla.

Si observan esta parte del lago que todavía no fue rellenada, podrán ver unos juncos que son los que se encargan de gran parte de la oxigenación del agua.

Se pueden ver también los fondos de las viviendas sobre el Lago Pesquero -el lago chico- después del relleno; se puede ver flotando en el agua desde pañales hasta botellas de plástico. Antiguamente, en estos lagos la gente pescaba y se bañaba, pero ¿quién se anima a meterse ahora?

Estas fotos las tomó un vecino, y se pueden ver los peces que aparecieron muertos.

Por supuesto, vamos a dejar toda la documentación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece la información brindada por la delegación.

Posteriormente, analizaremos la situación y tomaremos una postura sobre los pasos a seguir, la cual les será comunicada. Hago esta aclaración porque las comisiones no acostumbran discutir sobre los procedimientos en presencia de los invitados.

Solo nos resta agradecer su presencia.

(Se retira de sala la delegación de vecinos de Lagos de Carrasco).

(Ocupa la Presidencia el señor representante Edgardo Rodríguez Álvez)

**SEÑOR PRESIDENTE (Edgardo Rodríguez Álvez).-** Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata. (Normas)".

La intención es empezar a considerar este proyecto que, como recordarán, comenzamos a abordar en las últimas sesiones del año pasado pero resolvimos dejar pendiente para este período, asumiendo el compromiso de aprobarlo lo antes posible, ya que este año es muy corto.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en la Legislatura pasado, pero no fue considerado por la Cámara de Senadores; ahora estamos en una situación un tanto similar.

En lo personal, me tomé la licencia de enviar a los integrantes de la Comisión una propuesta de redacción sobre algunos artículos, que modifica un poco el proyecto recibido del Poder Ejecutivo.

(Diálogos)

——Si algunos diputados no pudieron leerlo, podemos hacerlo rápidamente para que luego lo analicen con más tranquilidad. Este proyecto viene del Senado, por lo tanto, esta es la última Cámara y tendría que volver con las modificaciones que le realicemos.

Como decía, en el proyecto está en negro lo que viene sin cambios del Senado; en azul, los planteos del Congreso de Intendentes, y en rojo otros ajustes.

En realidad, tratamos de mantener la esencia del proyecto pero atendiendo todo lo planteado durante su tratamiento en la Comisión. Creo que la principal novedad fue que el Congreso de Intendentes concurrió a la Comisión, realizó varios planteos y presentó algunas redacciones alternativas, y nosotros entendimos que se podían tener en cuenta.

Asimismo, se mejoró el artículo 3º, que habla de la delimitación del espacio costero, es decir, el ámbito de aplicación. Como podrán ver, al final del primer párrafo dice: "Quedan excluidas las localidades no costeras ubicadas al borde de las rutas nacionales que lo conforman: Radial Hernández, Puntas de Valdez, La Horqueta, Cololo Tinosa,

Paraje Minuano, Rosario, Colonia Valdense, Estación Las Flores, Pan de Azúcar, Ruta 37 y Ruta 9, La Boyada, San Carlos, Rincón del Pino, Rocha, 19 de Abril, Radial, Castillos". El último párrafo establece: "El Poder Ejecutivo o los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del ámbito regional definidos en la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y que refieran al espacio costero, podrán ampliar la delimitación del espacio costero, agregando áreas lindantes, siempre que dichas áreas tengan las mismas características que las descriptas en el artículo 2º de esta ley".

En los demás artículos creo que no hay grandes cambios.

El artículo 11 contiene los aportes realizados por el Congreso de Intendentes, al igual que los artículos 14 y 16.

En realidad, tratamos de ser más abiertos y no tomar, estrictamente, lo que venía del Senado. Quisimos ser más permeables a los aportes realizados en la Comisión por las delegaciones que recibimos y por sus propios integrantes.

Por supuesto, también tenemos el proyecto del Senado, pero contamos con esta nueva redacción para que pueda ser considerada por los integrantes de la Comisión.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).-** En primer lugar, quiero reconocer el trabajo realizado por el presidente, ya que creo que mejoró mucho el proyecto.

Nosotros nos habíamos comprometido con la Comisión y con el señor presidente a estudiar esta iniciativa y revalorar nuestra posición, ya que considerábamos que la redacción anterior era negativa, por el contenido y por la forma, ya que la elaboración de este tipo de instrumento nacional -debemos recordar que hay dos tipos de instrumentos nacionales: las directrices, que deben pasar por el Parlamento, y los programas, que son decretos del Poder Ejecutivo- debe contemplar la participación de la sociedad civil y de las intendencias. Eso no había sido así, se aprobó en el Senado sin la participación de la sociedad civil y sin la participación de las cinco intendencias que se veían afectadas por este proyecto de ley.

En determinado momento, intendentes de la propia fuerza política se oponían a esto porque se veían perjudicados, sobre todo porque quedaban difusas las competencias.

En la medida en que el ámbito de aplicación se definía por criterios arbitrarios a falta de información científica, se definía el área según las rutas nacionales y que al sur de las rutas quedaban poblados -que ahora fue cambiado- como, por ejemplo, todo Montevideo en algún momento, se complicaba definir cuestiones prácticas entre la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y las intendencias. De ahí que el artículo 3º esté prácticamente en rojo, y está mejor. Digo esto porque a nosotros nos parece el punto crítico del proyecto. Si bien la redacción ha mejorado, queremos decir que vamos a votar en contra del proyecto. Queremos destrabar esto y el partido de gobierno con su mayoría puede seguir adelante. Hemos reflexionado, pero aún no nos satisface. Creemos que ha pasado tanto tiempo que los organismos competentes ya deberían tener la información para que el ámbito de aplicación se contemple en el proyecto de ley y no en los programas que son decretos discrecionales del Poder Ejecutivo. Debemos debatir según criterios científicos de ecosistemas, de cuencas y lo que se afecta de espacio costero, no por el criterio de rutas nacionales. Por ejemplo, el Río Santa Lucía prácticamente no se toca; la Laguna Merín no se toca.

Reitero que por nosotros, se puede votar hoy. Que lo defina la Comisión.

Nos parece que hay cierta contradicción con la ley madre de 2008. El artículo 50 de la ley madre refiere a la protección de las zonas costeras. ¿Qué son zonas costeras para el Ley Nº 18.308? Nosotros hemos asumido que la zona costera son los 600 kilómetros

que tenemos de costa atlántica y de Río de la Plata. Ahora, para la Ley Nº 18.308, ¿qué son zonas costeras? Las zonas costeras son el litoral de los ríos de la Plata, Uruguay, Río Negro, Santa Lucía, Cuareim y Yaguarón, así como el litoral atlántico nacional y las costas de la Laguna Merín, que serán especialmente protegidos por los instrumentos de ordenamiento territorial.

Cuando se aprueba una ley, la última ley deroga la anterior, más allá de que no se contemple. Después, en los procesos judiciales, lo que se votó por último, si no derogó lo que se contradecía con ella, deroga lo anterior. Es decir que estaríamos derogando lo que el artículo 50 preveía como zonas costeras. En este momento, incluir en zonas costeras al río Uruguay, con la planta UPM sería importante; incluir como zona costera al río Negro, con la segunda planta de celulosa de UPM, también sería importante. ¿Qué hace la ley madre? Define las competencias, la planificación y cuáles son los instrumentos. Cuando habla de directrices nacionales, que son leyes y no decretos, en el artículo 8º los define y en el literal b) del artículo 9º habla del contenido que debe tener una directriz nacional. Dice que ya en la directriz nacional debe estar definida la estructura básica territorial; acá está definida, pero con criterios que discrepamos aunque respetamos que se haga de otra manera. Creemos que no deberíamos delegar esto a un decreto del Poder Ejecutivo, sino discutirlo acá. Además, se dice que hay que identificar las actuaciones territoriales estratégicas, por ejemplo, las cinco torres que acaban de plantear los vecinos que nos visitaron recién; el puerto chino en Montevideo; el puerto UPM, UPM 2. Este tipo de megaemprendimientos modifican sustancialmente toda la dinámica económica, social y productiva de la zona. Eso debería estar identificado. ¿Qué hace esta directriz fundamentalmente para los organismos públicos? Obliga a planificar el desarrollo territorial dentro de ese plan político que prevé un gobierno a cinco, diez o quince años, es decir nosotros queremos que esté UPM en el río Negro, establecerlo en un instrumento y a partir de ahí poder discutir con la ciudadanía y los departamentos.

Sé que se entiende que esto no debe estar en un proyecto de ley, que será reglamentado y que va a estar en los decretos; son posturas que respetamos, pero no las compartimos. Es un proyecto que primero identifica la zona costera con los 600 kilómetros de costa y no lo que dice la Ley Nº 18.308, y después evita hablar de los colectores subacuáticos, del Puerto de Montevideo, del puerto de aguas profundas, del puerto chino, del puerto UPM -por poner algunos ejemplos- y quita de la normativa al río Negro y al río Uruguay porque evita hablar de UPM 2. Las omisiones son muchas.

Si bien está muy mejorado, se contempló lo del Congreso de Intendentes y el trabajo del diputado Rodríguez fue muy bueno, a nuestro criterio debemos seguir votando en contra. Y como lo vamos a votar en contra, no vamos a pedir postergar más la discusión; si los demás entienden que se debería votar hoy, no tendríamos ningún problema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le damos la bienvenida al diputado Carrasco del Partido Independiente. Hace unos días le alcanzamos esta redacción -particularmente, al diputado Posada- porque nos parecía importante que estuvieran al tanto de lo que se estaba conversando porque este tema va a llegar al plenario.

**SEÑOR AROCENA (Andrés).-** Coincidimos con el diputado Pérez en tomar en cuenta la responsabilidad con que se ha manejado este tema y cómo se ha querido sacarlo adelante.

Estamos desde el 2015 con este proyecto de ley. El año pasado teníamos el compromiso de tratarlo inmediatamente; ahora estamos cumpliendo, pero al igual que el diputado Pérez vamos a votar en contra. Si la Comisión decide ponerlo a votación, estaremos de acuerdo, pero reitero que lo vamos a votar en contra.

Esta ley puede parecer correcta, casi inocua y hasta simpática. Eso es lo grave porque no dice nada que uno pueda criticar. Ese es el problema, queda todo librado al azar.

Con una ley de estas, ¿sobre qué estamos legislando? ¿Hacia dónde estamos yendo? ¿Cuál es el futuro?

Sin duda, se ajustó la delimitación de la faja costera que antes era la perimetral y ahora es Bulevar Artigas. Como forma de delimitar una faja costera, cambiar la calle no es cambiar la faja. No hay una sola referencia a una definición de duna, de bañado, de marisma, de orilla, de laguna, de mar, de océano, de río; no hay referencias ni definiciones de nada.

¿Qué es un ecosistema costero? No lo dice. ¿Qué es un componente vulnerable? ¿A qué se refiere con grandes infraestructuras y equipamientos? ¿Alguien me puede decir qué es una gran infraestructura, un equipamiento o nuevas urbanizaciones? ¿A qué se refiere?

Luego, hay una serie de condicionales: se controlará, procurará, identificará, propendrá. ¿Qué es eso? No me está diciendo nada. Esta ley es un cheque en blanco; lo firmamos y que lo aplique y lo regule un tercero. Como ley, es un cheque en blanco.

Se señala que las intervenciones sean compatibles con el mantenimiento y la integridad de los ecosistemas. ¿Quién va a definir eso? Somos nosotros que lo debemos hacer. No hay un estudio técnico, no se habla sobre lo esencial: el vínculo entre el hombre y el agua, ya sea fluvial o marítima, un puerto, un muelle, un acceso, una ruta.

Si el día de mañana Aratirí decide presentarse nuevamente, el puerto de aguas profundas en La Paloma, ¿se hace o no? Yo no lo sé, no me lo dice. No hay planos de nada; el plano que existe son los lineamientos de rutas. La faja costera va a tener 20 kilómetros de ancho y en otras partes unos pocos metros. No es riguroso este sistema.

No quiero parecer grosero, simplemente, quiero que esto quede plasmado en la versión taquigráfica. Tenemos que ser claros y concisos.

En el artículo 14 habla de la coordinación con el gobierno departamental en competencia: ¿va a tener el Poder Ejecutivo igualdad de condiciones de negociar con el departamento? Estoy convencido de que no. Nunca el departamento va a tener la misma posibilidad de negociar con el gobierno nacional, sea quien sea el gobierno. Se pierden autonomías departamentales. ¿Cuál es el punto de referencia para las identidades locales? Me refiero, por ejemplo, a un poblado de pescadores como hay en Montevideo, en Canelones, en Maldonado o en Rocha; no es lo mismo que un puerto de aguas profundas. ¿Quién va a decidir en esos casos?

Entendemos, que para quien lee de afuera esta ley le resulta simpática, correcta, pero no da garantías para el futuro. Por lo pronto, garantías ambientales no da desde el momento en que no las define, no dice cómo se cuidarán.

Como señalaba la delegación que recibimos anteriormente, se están construyendo cinco torres. Nadie puede estar a favor de lo que estamos viendo. Hay falta de ordenanzas claras y concretas, qué se puede y qué no. Sin embargo, a un conductor de televisión argentino le pusieron una multa porque andaba en un cuatriciclo en una duna. ¿Eso es más grave? Es realmente preocupante cómo se manejan las prioridades con este tipo de ley, me queda clarísimo: andar en una duna en un cuatriciclo es mucho más peligroso, costoso y punible de sanción que construir cinco torres en un ecosistema frágil. Esa es la realidad: la discrecionalidad que queda de manifiesto en este proyecto de ley

que nosotros no vamos a votar. Para nosotros no tiene solución; habría que rehacer la ley.

Agradecemos y reiteramos la buena voluntad del señor presidente en trabajar en este proyecto una y otra vez y de buena forma.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En cuanto a lo que decía el diputado Pérez haciendo referencia al artículo 50 de la ley de ordenamiento territorial, esta es una directriz que se refiere específicamente al espacio costero del océano Atlántico y del Río de la Plata, no abarca todas las costas del Uruguay. Por eso no hace referencia a otras costas que hay en nuestro país y que son muchas. Esto se refiere a ese espacio costero.

Con todo respeto al planteo realizado por el diputado Arocena, quien dice que la ley no define nada, que es una ley simpática pero que no da garantías en ningún sentido, me permito invitarlos a leer algunos de los artículos propuestos.

Por ejemplo, el artículo 5º dice que cada vez que se vaya a hacer un proyecto, un programa de nuevas urbanizaciones o de grandes infraestructuras y equipamientos en el espacio costero, se deberán -no es que se "procurará"- identificar, caracterizar y considerar los ecosistemas costeros que correspondan, según los casos, así como los objetivos de conservación. Es decir, si detectamos que hay ecosistemas que son sensibles, se tienen que identificar y especificar los objetivos de conservación. Si hay una duna y vemos que es un objetivo parte el ecosistema, esa nueva urbanización, ese nuevo proyecto, ese nuevo equipamiento tiene que ser identificado y deberá establecer cómo va a respetar el ecosistema.

El artículo 6º, en cuanto al espacio costero, demás planes y programas de nuevas urbanizaciones y grandes infraestructuras, dice "deberán". Es obligatorio. Dice que "deberán identificar y delimitar para su debida protección, los componentes vulnerables del mismo, como playas, dunas en sus diferentes grados de consolidación, lagunas, barras, cuencas, desembocaduras, deltas, humedales, barrancas, costas y puntas rocosas, sitios arqueológicos" -como mencionaba la técnica que hoy estuvo acá- "entre otros, toda vez que estos asuman tal carácter".

Francamente, está bueno intercambiar ideas. En mi caso personal, no soy especialista; ni siquiera vivo en un departamento que tenga este espacio costero, vivo donde lamentablemente no hay costas de este tipo; sin embargo, de tanto andar en esto, he tratado de estudiar y de aprender.

Es un proyecto que refiere a un espacio muy complejo, en el que juegan múltiples intereses y actores. Juegan organismos nacionales, pero también las intendencias. Hemos tenido varias discusiones, por ejemplo, respecto al tema de los edificios. Todos nos damos cuenta claramente de que ahí puede haber un choque de competencias, porque las intendencias pueden tener legítimo interés en que se desarrolle determinado proyecto. De pronto, desde otros ámbitos, lo podemos ver diferente. Creo que quienes queremos defender el medio ambiente podemos mirar con un poquito de cariño esta iniciativa, más allá de que no resuelva todos los problemas, porque empieza a establecer algunos límites. Hoy hay pocos instrumentos para trabajar sobre este espacio y de repente hay bastante libertad para algunos actores. Esto tiende a poner algunos criterios y no es que sea tan *light*. De repente no es todo lo estricta que hubiéramos deseado, pero acá jugamos en un terreno complejo. Tuvimos la presencia del Congreso de Intendentes y ellos nos lo hicieron ver. Si esto fuera tan inocuo, los intendentes no hubieran dicho nada. ¿Por qué vinieron y trajeron documentos? Porque algo decía.

Más allá de que los diputados no cambien el voto, creo que todos tenemos el deber de razonar con honestidad y ver lo que dice el texto.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** Evidentemente, vemos la misma realidad con ojos distintos y eso no habla mal de uno ni del otro; simplemente, son distintas miradas.

Precisamente, cuando nosotros decimos que no hay una definición de nada en la ley, es porque no la hay. El señor presidente expresa que en el proyecto dice "deberá". Con eso, está corroborado que este es un cheque en blanco y que acá hacemos una ley sin definir nada. No estamos definiéndolo. La ley no lo dice. No está. Vamos a votar un proyecto de ley sin definiciones. Alquien lo va a hacer por los legisladores. Hoy nosotros vamos a votar un proyecto de ley que no tiene definiciones. ¿Dónde está qué es un ecosistema costero? ¿Dónde lo dice? Yo no lo leo acá. Dice que se deberá identificar y que se deberá hacer, pero no dice dónde se podrán poner algunas cosas y donde no se deberán poner otras. No lo dice. No está puesto acá. Es un cheque en blanco. No hay un plano, ni siguiera un lugar donde se preserve de forma firme y categórica, como el Sistema Nacional de Áreas Protegidas para la faja costera. Dice que no se puede hacer nada, teniendo en cuenta que mañana se quiera hacer un puerto o una urbanización. Todo quedará librado a que venga alguien y lo haga. Son dos miradas distintas. Yo entiendo que acá no hay nada definido. Si yo pidiera que ahora alguien me definiera exactamente qué es un ecosistema costero, una infraestructura de alto porte, un humedal o una barranca, no lo podrían hacer. No lo define la ley. Alquien lo deberá hacer por nosotros.

Además, todas las intendencias que vinieron acá le pusieron reparos. Ninguna dijo que esto estaba bien. Inclusive, la Intendencia de San José, cuando estuvo acá, preguntó quién iba a regular los 20 kilómetros de faja costera que tenían entre la Ruta Nº 1 y el Río de la Plata. ¿Eso es ambiente rural con ordenamiento territorial del medio rural o faja costera? ¿Cuál es la competencia que va a tener el departamento de San José sobre eso? Esa es una definición que estamos votando nosotros ahora. ¿20 kilómetros de faja costera? ¿Es en serio esto que estamos haciendo? ¿Estamos definiendo el ordenamiento territorial de un departamento con 20 kilómetros de faja costera? En algunos casos, me genera alguna duda; en otros, me hace pensar que no somos responsables de esta realidad. ¿En qué parte el día de mañana se puede poner un puerto? Uno podría pensar que el puerto se va a poner según el influjo de la plata que se traiga, porque por ley no está definido. Entonces, uno trae mucha plata y pone un puerto. Entonces, si al gobierno de turno le sirve, va a decir que hay un tema de trabajo y si al gobierno de la oposición no le sirve, va a decir que hay que definirlo. Esto debería estar hecho ahora, para evitar los inconvenientes que se generan cada vez que manejamos excepciones, porque no tenemos previsto ningún puerto de aguas profundas en el corto tiempo en el departamento de Rocha o donde fuese. Sería hora de hacerlo y no dejarlo libre al día que venga una inversión y ahí, dependiendo de qué lado del mostrador está uno u otro, tomar una postura, que no siempre es la mejor para el cuidado del medio ambiente o el ordenamiento territorial.

### **SEÑOR CARRASCO (Andrés).-** Voy a ser breve.

Lo que pude hacer en este tiempo fue leer el articulado, alguna exposición de motivos y poca cosa más. No pude leer todas las versiones taquigráficas de cuando se discutió el tema y asumo la responsabilidad por ello, porque me cabe la responsabilidad de estar al tanto de un tema tan sensible como es para el país y para el mundo en general el tema del medio ambiente y, sobre todo, el uso de un recurso finito como el territorio de la franja costera.

Lo positivo de todo esto es que se pone sobre la mesa un tema medular y sustantivo, no solamente por el momento que se está viviendo, sino por el desarrollo que está teniendo la faja costera en todo el país y lo discutido que ha sido esto, inclusive

-diría, sobremanera- en nuestro departamento de Maldonado. Sin duda, faltan cosas y coincido plenamente con el señor diputado Pérez en que hay que mirarlo en su globalidad y en que hay que incluir también cuencas y otros territorios.

Me parece un proyecto muy bien intencionado, pero en el que falta atacar los temas de fondo. Creo que los temas de fondo pasan a no tener realmente control. Contrariamente, a lo que decía Arocena, creo que la preocupación de los intendentes no debería ser tal, porque, en definitiva, los termina habilitando a hacer un montón de cosas que hoy en día, de hecho, las hacen y no los limita. Mi intención sí sería poder limitar determinados desarrollos, sin entrar en lo que son las autonomías departamentales, que es un bien muy preciado para cada una de las intendencias y es importante que sea respetado; pero también es importante compatibilizar con lo que es el desarrollo y, sobre todo, como sí lo dice el proyecto, en lugares que no solo tienen su interés medioambiental, sino también a nivel productivo: pesca, agropecuario, turístico.

Entonces, hay un montón de cosas que realmente creo que hay que abordar. Me gustaría que se hablara de las audiencias públicas que se hacen con los vecinos, y que también tuvieran su carácter vinculante y sus decisiones y no fueran solamente para cumplir un trámite burocrático, como terminan siendo hoy. Me gustaría que todas esas cosas también estuvieran incluidas acá. Quisiera que también se pusiera sobre la mesa un tema que entendemos que es fundamental.

Es cierto que muchas cosas quedan, que se deberán hacer, que se tendrán que llevar adelante, pero también queda muy poco instrumentado cuáles son y de qué forma se van a llevar adelante los controles, para evitar casos como el que vimos hoy de mañana. Creo que debemos apuntar a eso: a que no se viabilicen proyectos que atenten contra el espíritu de esta iniciativa. Me parece que falta trabajar en eso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Teniendo en cuenta el acuerdo al que hemos llegado, el tema pasa al orden del día de la próxima sesión.

**SEÑOR PÉREZ (Carlos).-** Queremos que se entienda que esas definiciones pueden quedar para un decreto del Poder Ejecutivo, pero no las compartimos.

La discusión acá es qué nos compete a los señores diputados y qué compete al Poder Ejecutivo. Nos supera esa discusión. Entendemos que nos compete.

Tengo un ejemplo. Hay veinte lagos artificiales en la zona costera de Canelones, producto de la actividad minera. En su momento, no se previó un plan de cierre de minas. Por lo tanto, quedaron lagos donde había fraccionamientos. Entonces, el dueño de la mina hizo su actividad comercial vendiendo la arena y después vendió los padrones que hoy son lagos. La normativa no fue lo suficientemente rápida para cambiar y establecer que esos ya no son fraccionamientos, sino lagos. Yo sé que después hay discusiones jurídicas en cuanto a cómo hacemos para establecer que esos son lagos y no fraccionamientos, si desde acá podemos obligar a la intendencia a que expropie y que cambie.

La ley de 2008, de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible en nuestro país es muy nueva. Sabemos que hay dificultades en el Poder Judicial cuando se quiere aplicar la ley de 2008, inclusive, cuando hay gente que hace más de cinco años que está ocupando un terreno y no se le da. Hemos hecho esfuerzo en ese sentido, pero acá vinieron vecinos peleando por sus derechos territoriales, que no se les han reconocido. Ellos se instalaron al lado de un lago y hoy se está rellenando el lago y construyendo adentro.

El artículo 50 de la Ley Nº 18.308, a continuación de lo que leí hoy, dice: "En los fraccionamientos ya aprobados y no consolidados a la vigencia de la presente ley" -estábamos hablando del 2008- "en la faja de defensa de costas, que no cuenten con infraestructuras y en la mayoría de cuyos solares no se haya construido, únicamente podrá autorizarse la edificación presentando un Plan Especial [...]".

¿El Costaplan es un plan especial de los lagos? Si como dice el señor diputado Arocena, nosotros definiéramos en la ley que esos veinte lagos son un sistema de lagos artificiales producto de la actividad minera, que generan un problema, porque no hubo cierre de minas y que hoy hay fraccionamientos sobre los lagos, por lo menos a la Intendencia de Canelones le exigiríamos un plan especial para la protección de los lagos, pero eso no existe en el proyecto de ley. Entonces, en el proyecto no estamos atacando problemas actuales como el planteado por los vecinos.

Por estos fundamentos no vamos a cambiar nuestro voto.

SEÑORA PEREYRA (Estela).- Me parece que es esencial un proyecto de ley como este. Creo que es una falta al trabajo legislativo no plantear el aporte o las objeciones en el momento en que se está trabajando en el proyecto. Me parece que se está trabajando mal. Ya que hay objeciones, ¿por qué no las aportamos cuando estamos haciendo el trabajo para no perder el tiempo? Estamos hablando de que se trata de un proyecto de ley esencial para temas como el que nos plantearon hoy los vecinos. Creo que debemos aprovechar lo más que podemos el trabajo que hacemos. Si no, estamos en deuda con nuestro propio trabajo, porque en el momento de presentar el proyecto, todos planteamos objeciones y faltas, pero las estamos poniendo sobre la mesa. ¿Por qué no las aportamos?

**SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).-** Entiendo el planteo de la señora diputada preopinante. Estamos políticamente en un Parlamento con mayoría absoluta y todos estos son aportes.

Está, por ejemplo lo que acaba de decir el señor diputado Arocena: vino la cátedra y dijo que no estaba establecido jurídicamente el concepto de componente vulnerable; porque cuando los enumeras a todos, lo que estás diciendo es que todos los componentes son o pueden ser vulnerables. Si se establecen varios componentes vulnerables, entonces toda la costa es vulnerable. Lo que dice acá. Estos son todos aportes. Lo que pasa es que no hubo voluntad política para modificarlos. Nosotros como oposición y minoría saludamos el trabajo del señor presidente de la Comisión, que hizo todo esto que le corresponde como parte de la bancada de gobierno. Inclusive, vamos aceptamos discutir el tema en la próxima sesión, siendo que hoy tenemos mayoría nosotros en Comisión.

**SEÑOR AROCENA (José Andrés).-** No comparto las palabras de la señora diputada Estela Pereyra.

Los aportes se hicieron en tiempo y forma. La cortesía parlamentaria que sí tenemos nosotros determina que hoy no votemos hoy el proyecto de ley y que lo dejemos para la semana próxima. Los aportes fueron llamar a otras personas trajeran sus planteos, pero en ningún momento se manifestó la voluntad del partido de gobierno en el sentido de modificar el proyecto. Por lo tanto, ¿qué vamos a hacer, si se dice que no se va a modificar nada? Por lo tanto, señora diputada, con todo respeto, si usted pregunta por qué no hicimos aportes, le respondo que no se aceptaron.

SEÑORA PEREYRA (Estela).- Le agradezco la respuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La señora diputada Barreiro estaría llegando en unos minutos; podríamos seguir hablando unos minutos más y votar el proyecto, pero ese no es el ánimo.

Creo que estos son los temas en los que uno se termina enganchando y pensándolos seriamente.

Hay una cantidad de elementos concretos de planificación que exceden la ley, pero toda la legislación que tenemos sigue vigente. Esto no lo deroga, sino que es un complemento.

Un puerto se va a poder hacer, porque sería inviable que un país dijera que no se pueden hacer puertos en toda la zona costera. Tampoco podemos establecer en la ley que habrá un puerto en tal o cual lugar.

Sí podemos establecer en la ley qué cosas se deben respetar si se quiere plantear un puerto, un gran equipamiento o una gran infraestructura. Esa es un poco la puntería de este instrumento.

Que es mejorable, por supuesto. Es un gran avance y creo que en esa línea habría que pensar.

De todas formas, se respetan todas las opiniones.

Se levanta la reunión.

